



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.

A la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado nos fue turnada para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracciones IV, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D i c t a m e n

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del Congreso del Estado celebrada el 15 de junio de 2023 fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo de este dictamen, cuyo contenido es el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

«(...)

CONSIDERACIONES

El crecimiento en el consumo de drogas, tabaco y alcohol en Guanajuato es una realidad que se ha recrudecido debido a la entrada de grupos criminales en el estado que buscan reclutar personas para delinquir o engancharlas en el consumo de sustancias tóxicas para aumentar su mercado y ganancias.

A dicho factor debemos sumar la exposición al finher y al pegamento al que muchos trabajadores de las fábricas del calzado se encuentran expuestos en la entidad; estos productos son empleados en la producción de calzado; sin embargo, la falta de equipo de protección y de medidas de seguridad en la industria ha generado que cientos de obreros se encuentren inhalando estos productos tóxicos durante sus jornadas laborales, situación que les va generando una adicción.

Ya sea en razón de la naturaleza de su trabajo o por desinformación o decisión personal, cada año hay más guanajuatenses que desarrollan una adicción a productos tóxicos y nocivos para su salud.

El Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) dio a conocer que “en Guanajuato más de 215 mil 949 personas han consumido alguna droga legal o legal, por lo menos una vez en su vida. Otros más de 181 mil guanajuatenses son consumidores frecuentes de drogas ilegales y 70 mil personas, aparte, son consideradas adictos severos a las sustancias sicotrópicas y drogas legales como el alcohol y el tabaco”; asimismo, de acuerdo con cifras oficiales “al año, Guanajuato atiende a más de 16 mil pacientes relacionados con el abuso en el consumo de drogas. El 18.8% de los jóvenes estudiantes consumieron algún tipo de droga, incluyendo alcohol y tabaco; el 15.8% consumieron drogas ilegales y el 6.1% consumió drogas de origen médico”¹

Evidentemente el consumo de drogas no sólo se encuentra en crecimiento, sino que también se ha presentado un cambio en los patrones de consumo de las y los guanajuatenses que ahora prefieren consumir cristal porque es más barato y produce efectos más alucinantes que la marihuana o la cocaína. Debido a los fuertes efectos estimulantes de esta sustancia los daños al cerebro de quien lo consume son mayores, pudiendo llegar a causar esquizofrenia.

¹ La Silla Rota Guanajuato. *Cristal: la droga más consumida en Guanajuato.* (07/01/2020) Obtenido de: <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2020/1/7/cristal-la-droga-mas-consumida-en-guanajuato-212212.html>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Este problema se recrudece si tomamos en cuenta que el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad ha aumentado en un 40% durante los últimos años y que 3 de cada 10 niños son propensos a probar y volverse adictos a alguna sustancia tóxica.

El problema del aumento de la drogadicción no es exclusivo de Guanajuato; sin embargo, los dos factores mencionados al inicio de esta exposición sí han provocado que las y los guanajuatenses sean más proclives a caer en estas adicciones.

Ante esta realidad el Gobierno Estatal ha implementado el Programa Planet Youth, que tiene como objetivo general el fomentar la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato, incidiendo en los factores de riesgo y de protección para mejorar sus condiciones de vida. En este sentido resulta vital mencionar que prevenir que más guanajuatenses caigan en una adicción es sin duda una tarea vital para frenar el resquebrajamiento del tejido social; sin embargo, la atención y tratamiento de quienes ya poseen una adicción debe ser también una tarea primordial para el estado.

Siendo tan amplio el mercado para el tratamiento de las adicciones se ha dado una proliferación de centros que buscan rehabilitar a las personas adictas y ofrecen diversos métodos y tratamientos para lograr dicho fin. De acuerdo con la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) hay aproximadamente 3 mil Centros de rehabilitación en todo el país, y solo 400 cuentan con sus permisos y documentación en regla.

Específicamente en Guanajuato, la Secretaría de Salud ubica por lo menos 250 centros de rehabilitación, de los cuales únicamente 13 cumplen la norma.

Asimismo, de acuerdo con la Secretaría de Salud Estatal, en la entidad existen 286 anexos, de los cuales 262 son irregulares, por su parte, el presidente de la red estatal de los Centros de Rehabilitación Unidos por el Bajío (CRUB) dio a conocer que en la entidad hay un promedio de 450 centros operando y que sólo 13 cuentan con la Certificación ante la Conadic.

La falta de regulación y certificación ha generado que estos centros, coloquialmente conocidos como anexos, se hayan convertido en espacios perfectos para la comisión de diversos delitos que van desde la tortura, los golpes, violaciones sexuales, privación ilegal de la libertad, tráfico de estupefacientes, reclutamiento de miembros para las organizaciones criminales, el ocultamiento de delincuentes, irrupciones violentas y ataques armados que han perpetrado multihomicidios. Los mismos internos han contado a los medios de comunicación sus experiencias y relatan casos en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

donde son golpeados, torturados, incomunicados, privados de su libertad o de los alimentos debido a la ausencia de un protocolo de atención a las adicciones.

El principal problema que enfrentan estos establecimientos radica en la falta de apoyo y atención que reciben por parte del gobierno estatal y de los municipales que de acuerdo con lo declarado por el presidente de la red estatal de los CRUB, desde que empezaron los ataques en contra de los anexos en el Estado, ellos han solicitado ayuda al Gobierno, han exigido seguridad para los centros de rehabilitación y capacitación para el personal que labora en los nuevos centros; sin embargo, hasta el momento sus solicitudes no ha sido atendidas y a pesar de las múltiples reuniones que han sostenido con diversas autoridades para atender estos problemas no han recibido los apoyos necesarios para evitar que estos nexos clandestinos sigan sirviendo para cometer delitos.

Resulta evidente que se requiere la participación del gobierno estatal y de lo gobiernos municipales para apoyar a las personas que requieren atención profesional para curar alguna adicción y poder reinsertarse a la sociedad y para asegurar que los anexos cumplen con todas las normas y protocolos necesarios para lograr que esa rehabilitación se realice con total seguridad y respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - *Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud, Daniel Díaz Martínez para que en el ámbito de sus atribuciones emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones.*

SEGUNDO. - *Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 Municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.*

(...)»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

1.2 En la reunión de la Comisión de Salud Pública del 27 de junio de 2023 se dio cuenta y radicó la propuesta de punto de acuerdo y aprobó por unanimidad la realización de las siguientes gestiones para su estudio y dictamen: a) Remitir la propuesta de punto de acuerdo a las secretarías del Estado de Salud y de Seguridad Pública, así como a los 46 ayuntamientos del Estado y, solicitarles, si tienen a bien, remitir en un plazo que no exceda del 31 de julio de 2023, opinión sobre dicha propuesta, así como la siguiente información: por parte de la Secretaría de Salud del Estado las acciones efectuadas o estén realizando en esta entidad federativa para la prevención, tratamiento y el control de las adicciones. El impacto que han tenido, así como áreas de oportunidad identificadas para el fortalecimiento de dichas acciones, así como estrategias y acciones implementadas para la supervisión y vigilancia de los procesos de servicio -ingresos, egresos y seguimiento- en los establecimientos de atención a las adicciones -centros de rehabilitación-, así como respecto a su infraestructura y organización, y la efectividad que han tenido estas. En cuanto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y los 46 ayuntamientos del Estado, las acciones que de manera coordinada llevan a cabo con respecto a los centros de rehabilitación de atención a las adicciones que operan en esta entidad federativa, así como la efectividad de estas, y áreas de oportunidad identificadas al respecto; b) La secretaría técnica genere un documento en el que se concentren las opiniones e información recibida y lo haga llegar a quienes integran la Comisión de Salud Pública; c) Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y de las opiniones e información recibida, conformada por quienes integran la comisión, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores; y, d) En su caso, celebrar reunión la comisión, para acuerdos del proyecto de dictamen y, posteriormente, efectuar reunión la comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Conforme a las gestiones aprobadas, a través del oficio 8090, de fecha 28 de junio de 2023, girado al Secretario de Gobierno, fue remitida la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública, y solicitó si tenían a bien emitir opinión sobre esta, así como la información mencionada en el párrafo anterior del presente dictamen, y fuera remitida la respuesta en un plazo que no excediera del 31 de julio del 2023. Misma gestión de petición de opinión e información se efectuó a los ayuntamientos, mediante el oficio circular 305, de fecha 28 de junio de 2023.

Derivado de las solicitudes gestionadas, mediante el oficio CAJ/DCN/6837/2023, de fecha 10 de agosto de 2023, recibido el día 11 del mes y año mencionado, suscrito por el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado se dio respuesta a lo petición efectuada por esta comisión. Comunicado al que se adjuntó copia del oficio CGSP-00961/2023, del 1 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador General de Salud Pública, dirigido al Coordinador de Asuntos Jurídicos, en el que se comunica lo siguiente:

«(...)

Acciones efectuadas o estén realizando en esta entidad federativa para la prevención, tratamiento y el control de las adicciones. El impacto que han tenido, así como áreas de oportunidad identificadas para el fortalecimiento de dichas acciones.

*Al respecto, me permito compartirle que desde el enfoque en la Salud Pública el **principal reto consiste en la prevención** con la población infantil de los primeros contactos con el alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas para así retrasar la edad de inicio en el consumo adoptando un enfoque centrado en la persona reconociendo que el consumo y los trastornos asociados son complejos y de naturaleza crónica, que representan un daño a la salud de la población, que deben ser prevenidos y tratados con intervenciones basadas en evidencia científica y pleno respeto de los derechos humanos.*

*El **Modelo de Atención en Adicciones** implica acciones que van desde la Promoción de la Salud Mental hasta la Reintegración Social, y es operada*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

a través de la Red de Servicios de Salud Mental y Adicciones en cada uno de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, además, esta Red con 9 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (UNEME CECOSAMA), un Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), un Centro de Atención (CAISAME) y 8 Centros Reconocidos ante la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) como opción para el Tratamiento de internamiento residencial.

El Plan Estratégico consiste en:

1. Programa Estatal de Prevención y Atención de las Adicciones.
2. Implementación de la Estrategia Nacional contra la Prevención de Adicciones (ENPA)
3. Implementación del Modelo Islandés para la prevención del consumo de drogas en jóvenes Planet Youth.
4. Red de Servicios de Tratamiento Ambulatorio y Residencial en Adicciones
5. Trabajo interinstitucional a través de la Comisión de Trabajo de Prevención y Atención del Uso Nocivo de Alcohol, Tabaco y otras sustancias psicoactivas .
6. Mejoramiento de Centros de Tratamiento Residencial en Adicciones.
 - a. Comisión Mixta de Regulación de Centros de Tratamiento Residencial.

La Estrategia Estatal Operativa para la Prevención y Atención de las Adicciones conlleva una serie de actores y acciones específicas donde resalta considerar que la prevención y tratamiento han de abordarse de manera transversal y de modo diferenciado por tipo de droga y por grupo de edad y sexo, así como en cada tipo de ámbito.

1. Acciones de Prevención:

- o Campañas informativas de acuerdo con el calendario de fechas conmemorativas: Enero -Semana Compartiendo Esfuerzos, 1 mayo -Día Mundial sin Tabaco o Día de No Fumar, 26 junio -Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, 10 octubre -Día Mundial de la Salud Mental, 25 noviembre -Día Nacional contra el abuso de bebidas alcohólicas.
- o Campañas de información de factores de protección para la Prevención de Adicciones: Prevención de adicciones, Estrategia Juntos por la Paz, Prevención del uso nocivo de alcohol, Prevención del uso, consumo y abuso del tabaco, Prevención de otras sustancias psicoactivas como marihuana, metanfetaminas, crack, cocaína, inhalables y solventes, pío o morfina y otros psicotrópicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

- o Talleres Psicoeducativos sobre los riesgos del consumo de alcohol.
- o Talleres Psicoeducativos sobre los riesgos del consumo de tabaco
- o Talleres Psicoeducativos sobre los riesgos del consumo de drogas.
- o Talleres Psicoeducativos para padres y maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas.
- o Talleres Psicoeducativos sobre de prevención selectiva sobre el consumo de marihuana
- o Talleres Psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias a niños de 6 a 9 años.
- o Talleres Psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas a niños de 10 a 12 años.
- o Tamizajes de Riesgo Psicosocial POSIT.
- o Espacios Reconocidos como 100 por ciento Libres de Humo de Tabaco y Emisiones.
- o Acciones de No Venta de Inhalables a Menores de Edad.
- o Formación de Monitores en Prevención de Adicciones.
- o Acciones de Prevención de No Venta de Bebidas Alcohólicas a menores de edad.
- o Acciones de prevención de ludopatía.
- o Prevención de Adicciones en empresas.
- o Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA)
- o Estrategia Planet Youth para la Prevención de Adicciones en jóvenes.

2. Tratamiento en adicciones: Programas de Intervención en los 9 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CECOSAMA) y del Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA):

- o Intervención Breve para Adolescentes que Inician el Consumo de Sustancias en el estado de Guanajuato.
- o Intervención Breve para Bebedores Problema
- o Intervención Breve para Fumadores Problema
- o Intervención Breve para Usuarios de Marihuana
- o Intervención Breve para usuarios de Cocaína
- o Programa de Prevención para Padres de Adolescentes en Riesgo
- o Programa Crianza Positiva
- o Programa de Satisfactores Cotidianos
- o Programa de Prevención de Recaídas
- o Intervenciones del comportamiento suicida.

En el estado de Guanajuato, contamos con 8 Centros de tratamiento Residencial en Adicciones RECONOCIDOS ante la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) por regirse bajo la NOM028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y control de las Adicciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD MENTAL					
DIRECTORIO DE CENTROS DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES CON RECONOCIMIENTO ANTE CONADIC					
No	Nombre legal del establecimiento	Número de Reconocimiento	Domicilio	Municipio	Población que atiende
1	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil A.C.	RCEN-GTO-016-18	Carretera Potrerillo a Guajanal s/n, Fracc. Los Olivos	Purísima del Rincón	Mujeres.
2	Centro de Atención Integral a Jóvenes (CAIJ)	RCEN-GTO-0981	Calle DIF 1 Col. Fraccionamiento colón 2da Sección CP. 36530	Irapuato	Hombres.
3	Drogadictos Anónimos A.C. La Magdalena	RCEN-GTO-001	Arturo Villegas 101 "A", Col. León I, C.P. 37220	León	Mujeres
4	Drogadictos Anónimos A.C. La Búsqueda II	RCEN-GTO-0584	Arturo Villegas 101, Col. León I, C.P. 37235	León	Hombres.
5	Casa de Asistencia Femenil un Acto de Dios A.C.	RCEN-GTO-028-23	Calle San Antonio No. 1654- Col. San Roque CP.36740	Salamanca	Mujeres
6	Drogadictos Anónimos A.C. Amor a la Vida	RCEN-GTO-0594	Carretera puentecillas No. 29 bis Fracc. La Joyita	Guanajuato	Hombres
7	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones "Vive sin Drogas"	RCEN-GTO-069-2019	Carretera León Cuerámaro Km. 7.5, Col. Predio El Ratón, C.P. 37600	León	Ambos
8	Centro de Rehabilitación Anexo al Centro de Internación para León Adolescentes	RCEN-GTO-061-2019	Carretera León-Cuerámaro Km 7.5, Col. Predio El Ratón	León	Ambos (adolescentes)

Una de las estrategias de índole prioritaria del Programa Estatal de Prevención y Atención de Adicciones es la implementación del Proyecto de Mejora de Centros de Tratamiento Residencial en Adicciones.

Al respecto del Protocolo solicitado, me permito compartirle, como parte de la NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) emite Lineamientos para las Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos Especializados en el Tratamiento de las Adicciones con Modalidad Residencial 2023 (se anexa al presente), los cuales tienen como objetivo: fortalecer el apego a la normatividad vigente y con ello incidir en el acceso efectivo de la población a servicios de calidad para el tratamiento y rehabilitación en adicciones a través de Visitas de Supervisión y Seguimiento en Establecimientos Especializados en el Tratamiento en Adicciones con Modalidad Residencial. Esto, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad, proporcionar asesoría, capacitación y sensibilización para el respeto a los derechos humanos de las personas usuarias.

Derivado de lo anterior, la Red de Salud Mental y Adicciones del estado de Guanajuato, de acuerdo con el tipo de tratamiento que se otorga en los establecimientos de Rehabilitación de tratamiento en adicciones, se elige la cédula que se ha de aplicar, las cuales son establecidas por la **Comisión Nacional contra las Adicciones** (CONADIC) y de manera global evalúan los siguientes ítems:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwíges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Área / Tipo Cédula	Ayuda Mutua	Mixto	Profesional
	Puntuación Máxima / Ponderación		
Infraestructura	86	94	106
Servicio de alimentación	12	12	12
Organización del establecimiento	31	34	34
Recursos Humanos	18	24	17
Modelo de Atención	9	9	9
Proceso de la Atención	85	123	108
Satisfacción del usuario	4	4	4
TOTAL	245	300	290

Estrategias y acciones implementadas para la supervisión y vigilancia de los procesos de servicio-ingresos, egresos y seguimiento- en los establecimientos de atención a las adicciones -centros de rehabilitación-, así como respecto a su infraestructura y organización, y la efectividad que han tenido estas.

La Secretaría de Salud de Guanajuato a través de la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejerce atribuciones de regulación, control y fomento sanitario conforme a las facultades que se tienen conferidas, así como a lo establecido en el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

Tales acciones van enfocadas a vigilar el cumplimiento de la NOM-028-SSA2-2019, Para el control y prevención de las adicciones, en particular lo referente a estructura física, Manuales técnico-administrativos, Instalaciones y equipo apropiado para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con el tipo de modelo de atención que brinden, e instalaciones específicas necesarias para dar atención a los usuarios, estableciendo perfectamente la división de acuerdo con su grupo de edad y sexo.

Dentro de las actividades que desempeña la Dirección General, está la de fomento sanitario, se exhorta a los centros de rehabilitación para que se acerquen ante la Jurisdicción Sanitaria y/o ante el Consejo Estatal de la Comisión Nacional contra las Adicciones, con la finalidad de propiciar la participación en los programas contra las adicciones, promoviendo así la mejora continua en los servicios que ofrezca.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

No debe pasar desapercibido, que muchos de los centros de rehabilitación emplean a personas voluntarias para la operación, siendo en su mayoría de ellos, con frecuencia, ex-adictos voluntarios que colaboran con actividades de recaudación o actividades dentro del centro, mismos que han tenido un acercamiento ante la autoridad sanitaria mostrando un interés por mejorar las condiciones físicasanitarias de los centros de rehabilitación.

(...))»

Asimismo, a través del oficio SSP/DGJyDH/4363/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado envió respuesta, en la que precisa:

«(...)

(...) esta Secretaría hizo un estudio al punto de acuerdo referido en supra líneas, realizando los siguientes comentarios y observaciones:

PRIMERO. - Respecto al punto de acuerdo SEGUNDO donde refiere:

“SEGUNDO. - Esta LXV Legislatura del estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 Municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.”

Es conveniente indicar que la Seguridad Pública tiene como objeto salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social con un enfoque de actuación regido por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; esta función se encuentra regulada



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

desde el párrafo noveno del artículo 21¹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 11 párrafo cuarto² de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Asimismo, en dichos artículos se establecen que la Seguridad Pública es una función del Estado y que está a cargo de los tres ámbitos de gobierno; pero también lo es que esta función tiene la responsabilidad de respetar las competencias que cada ámbito de gobierno tiene reconocidas en la misma constitución.

En esa línea interpretativa, con la finalidad de respetar los distintos ámbitos de gobierno, así como sus competencias, y principalmente la autonomía Municipal; competencia y autonomía que se encuentra consagrada en el primer párrafo del numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su fracción III, inciso h)³, donde se establece que, corresponde al Municipio brindar los servicios de Seguridad Pública, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

¹ **Artículo 21.** [...]

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

² **Artículo 11.-** [...]

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las Infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

³ **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

[...]

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

[...]

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Lo anterior, también se encuentra consagrado en el arábigo 117, fracción III, inciso h)⁴, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, el cual establece que los Ayuntamientos son competentes para prestar entre otros el servicio público de Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la misma manera dichos artículos, se correlacionan con lo señalado en el arábigo 76, fracción III, inciso c)⁵, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, donde se establece que los Ayuntamientos tienen dentro de sus atribuciones en materia de servicios públicos, la de procurar la seguridad pública en su territorio Municipal.

Robustece lo anterior, lo señalado en el artículo 167 fracción XIV⁶ y 176⁷ de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual señala que los servicios públicos de tránsito, vialidad y policía preventiva se prestarán por el Municipio como áreas de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese contexto, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado respetando la autonomía municipal, realiza el siguiente análisis, esto sin que signifique que los municipios efectúen sus respectivos análisis y observaciones.

⁴Artículo 117.- A los Ayuntamientos compete

[...]

III.- Prestar los siguientes Servicios Públicos:

[...]

h).- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito;

⁵ Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

III. En materia de servicios públicos:

[...]

c) Procurar la seguridad pública en el territorio municipal; y

⁶ Artículo 167. Los ayuntamientos tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

[...]

XIV. Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el de policía preventiva;

⁷Artículo 176. Los servicios públicos de tránsito y vialidad policía preventiva se prestarán por el Municipio como áreas de seguridad pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

SEGUNDO.- *La Secretaría de Seguridad Pública del Estado es la encargada de velar por la protección de los habitantes de Guanajuato, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público, observando las bases generales de coordinación con los municipios y demás instancias en materia de seguridad pública esto con fundamento en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; Coordinación que siempre será en un marco de respeto de las atribuciones entre la federación, el Estado y los Municipios.*

En efecto esta Secretaría de Seguridad cuenta con convenios de colaboración con los municipios del Estado para apoyar en materia de Seguridad, sin embargo, la autoridad competente para realizar la función de seguridad pública es el municipio donde se encuentren dichos Centros de Rehabilitación, esto para no invadir ámbitos de gobierno y así respetar la autonomía municipal.

TERCERO. - *Ahora bien, no hay que perder de vista que la INVESTIGACIÓN y la SANCIÓN es competencia de otra autoridad, por lo que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como la de los Municipios carecen de atribuciones para realizar estas acciones.*

Finalmente, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, refrenda la colaboración y el apoyo institucional, para que a través de estas acciones se logre el bienestar de la población del Estado de Guanajuato. (...)

Sin menoscabo de los preceptos legales ya señalado, lo que precede con fundamento en los numerales 21, 73 fracción XXIII y 115 fracción III inciso h), de la Carta Magna, en relación con los artículos 11, 80 y 117, fracción III, inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; numerales 1; 2; 3; 13 fracción IX; 17; 18 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; arábigos 1, 2, 3, 6 fracciones III y IV; 7 fracciones I, II y III, 8 fracciones I, II, III, IV, V, y VII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo dispuesto en los artículos 1; 2; 3 fracción I, inciso c.; 5 párrafo primero; 6; 9; 10 fracciones III, IV, y XXIII; 13 fracción III; y 16 fracciones I, II, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

(...))»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Por otra parte, se recibieron las respuestas de los siguientes ayuntamientos, en las que comunican:

- **Abasolo.** *No se han realizado Acciones con respecto a los centros de rehabilitación de atención a las adicciones que operan en esta entidad federativa, así como la efectividad de estas, y áreas de oportunidad identificadas al respecto.*
- **Comonfort.** *Ser el asunto para conocimiento del ayuntamiento.*
- **Coroneo.** *Darse por enterado. Hacen de conocimiento que dentro de la demarcación municipal no existen centros de rehabilitación en operación.*
- **Cortazar.**

(...)

CONSIDERACIONES

PRIMERA. *En principio, los Centros de Rehabilitación son lugares donde se debe brindar atención, apoyo y tratamientos para personas con problemas de adicción a drogas, tabaco, alcohol o a otras sustancias psicotrópicas o estupefacientes.*

Pero en la práctica, son muy pocos los Centros de Rehabilitación que cumplen con la normatividad en la materia y que son avalados por la Comisión Nacional contra la Adicciones (CONADIC) en los que se cuenta con un programa integral de tratamiento que está científicamente comprobado para lograr resultados favorables que realmente rehabiliten y libren de sus adicciones a las personas que, por iniciativa de sus familiares o por voluntad propia, entran a esos Centros.

Es bien sabido que la mayoría de esos Centros, también conocidos como Anexos, son instalados clandestinamente, sin realizar trámites de ningún tipo y en construcciones que no son aptas para recibir a los adictos, ya que no reúnen las condiciones necesarias para que sean atendidos dignamente.

SEGUNDA. *Por otra parte, quienes dirigen y manejan esos Centros irregulares no cuentan con la preparación necesaria para atender de*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

manera integral a sus internos, con apoyo médico y psicológico que les ayude a pasar esa difícil etapa de rehabilitación.

Estas malas prácticas provocan que lejos de ser lugares que beneficien a las personas adictas, se conviertan en sitios donde se les torture o castigue al no poder conseguir que mejoren en su comportamiento y disposición a dejar sus adicciones.

TERCERA. *Pero el peor aspecto de esta situación es que los Centros de Rehabilitación se han convertido en un nicho de oportunidad para los criminales, donde se puede privar de la libertad a quien sea, realizar violaciones sexuales y otros delitos. Además, son los lugares perfectos para que el crimen organizado distribuya más droga o reclute a más personas para continuar con sus actividades delictivas.*

Terminado el análisis, se alcanzaron las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA. *Quienes suscribimos, estamos de acuerdo con lo que propone el exhorto, pero creemos necesario hacer notar que en el Segundo Punto del Acuerdo, solamente se conmina a las instituciones policiales estatales y municipales para que realicen operativos con el fin de: "detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares.", y no se propone atacar la raíz del problema, que no es otra que la proliferación indiscriminada de anexos clandestinos que, aunque algunos se abran de buena fe para ayudar a los adictos, muchos otros son solo iniciativas de personas que ven en ellos la oportunidad de obtener una ganancia económica, sin importarles el trato y la recuperación de las personas que caigan en sus manos. Es ahí donde se deben enfocar los esfuerzos de las autoridades en la materia, ya que en el estado solamente existen 13 centros certificados de los más de 250 que se tienen contabilizados en nuestro territorio, además de 10 centros de Gobierno del Estado para tratamiento ambulatorio, lo que claramente no es suficiente para atender al cada vez mayor número de personas que padecen algún tipo de adicción.*

Es por esto que quienes suscribimos, hacemos del conocimiento del Ayuntamiento el análisis de este exhorto para que sea enviado al Director



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

del Sistema Municipal de Seguridad Pública y tome las acciones pertinentes para su cumplimiento.

(...))

➤ **Irapuato.** Al oficio S.A./1038/2023, suscrito por el secretario del ayuntamiento se adjunta copia del oficio firmado por la directora de Normatividad en el que se alude:

«(...)

*En atención a la porción del punto primero del Acuerdo que refiere que: "Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud, Daniel Díaz Martínez para que en el ámbito de sus atribuciones emita un protocolo de atención de las adicciones ... ", le manifiesto que resulta loable la emisión de dicho protocolo, toda vez que corresponde a las entidades federativas **la prevención del consumo de narcóticos y la atención a las adicciones**, de acuerdo con lo establecido por el inciso C, del artículo 13 de la Ley General de Salud.*

Sin embargo, por lo que respecta al resto del punto primero del Acuerdo que señala que: ... e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones." resulta improcedente en virtud de lo siguiente:

*El artículo 38 de la Ley General de Salud, dispone: "Artículo 38.- Son servicios de salud privados los que presten personas físicas o morales en las condiciones que convengan con los usuarios, y sujetas a los ordenamientos legales, civiles y mercantiles.". Así mismo, el artículo 45 del mismo ordenamiento, a la letra dice: "**Artículo 45.- Corresponde a la Secretaría de Salud vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de servicios de salud**, así como fijar las normas oficiales mexicanas a las que deberán sujetarse."*

Dado lo anterior, y al ser los Centros de Rehabilitación establecimientos en los cuales se prestan servicios de salud privados, es que se considera que la Secretaría de Salud local no tiene competencia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

para vigilar y controlar el funcionamiento de los mismos, toda vez que esta es una atribución de COMPETENCIA FEDERAL.

Por lo que respecta al punto segundo del Acuerdo, se considera procedente y funcional la realización permanente de operativos en los multicitados Centros de Rehabilitación, ya que los mismos tienen como finalidad detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, y no así, la vigilancia y control de la forma en que estos operan. Esto último de acuerdo con el artículo 11, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que dice: "Artículo 11. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, o quien designen, realizarán operativa y administrativamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación de las instituciones Policiales y buscarán que además de los propósitos específicos o aquellos que consideren convenientes establecer de acuerdo al ejercicio de sus facultades, se avance en el cumplimiento de las siguientes materias:...II. Cooperación en la instrumentación de operativos;" así como en la fracción II, del artículo 62 de la misma Ley, el cual establece: "Artículo 62. Las Instituciones Policiales en el Estado, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones: .. II. Prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción;"

(...))»

Asimismo, al oficio S.A/1106/2023 suscrito por el secretario del Ayuntamiento, adjunta copia del similar firmado por el director general de Salud, en el que se indica:

«(...) me permito informarle que a través de esta Dirección General de Salud y mediante la coordinación interinstitucional de la Vocalía de Normatividad del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA), contamos con un Plan de Acción, cuya línea 3 es específicamente Centros de Rehabilitación de Adicciones, donde realizamos:

- Listado único municipal, al cual tienen acceso todas las dependencias participantes, y el cual se actualiza con base a información de las diferentes instituciones y en seguimiento a las visitas que se realizan a través de Secretaría de Seguridad Ciudadana.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

- *Trabajo transversal, articulamos e integramos a todas las instituciones con injerencia en la cuestión (municipales y de Secretaría de Salud), creamos un directorio y catálogo donde viene el alcance, sustento legal, trámites o actividad que realiza cada área con los Centros de Rehabilitación en Adicciones. Esto permitió que se diseñara una línea de gestión, la cual incluye las intervenciones en tiempo y forma de las instituciones, y de esta manera implementar nuestro protocolo, el cual se divide en C.R.A ya existentes y C.R.A de nueva creación y nos ayuda a orientar a los Centros para su cumplimiento normativo.*

- *Elaboramos un flujograma, donde vienen las quejas o reportes más constantes que la población realiza de los Centros y qué dependencias las atienden, esto nos ayuda a orientar a la población y canalizar los reportes al área correcta para su atención.*

- *Con la participación de las Dependencias Municipales (Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Fiscalización, Protección Civil, Centro de Atención a Víctimas, Desarrollo Urbano) y Jurisdicción Sanitaria VI, nos reunimos periódicamente para dar seguimiento al tema, proponer o mejorar estrategias, resultados de las visitas que se realizan, proponer temas en los que se pueda capacitar al personal de los Centros de Rehabilitación de Adicciones y motivarlos a mejorar en sus prácticas, y en un trabajo más avanzado, seleccionar algunos para impulsarlos a registrarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC).*

(...))».

Al oficio S.A./1147/2023, suscrito por el secretario del Ayuntamiento, adjunta copia del similar firmado por la directora de Proximidad Ciudadana, en el que se precisa;

«(...)

La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Proximidad Ciudadana mantiene la constante supervisión y vigilancia de los Centros de Rehabilitación en el municipio de Irapuato, mediante el operativo denominado "Anexo Seguro" que integra la participación de: Policía municipal, Centros de Atención a Víctimas, Protección Civil, Desarrollo Urbano, Dirección de Salud Municipal, Guardia Nacional, SEDENA y Proximidad Ciudadana. Cada uno de los participantes analiza y



Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

verifica el cumplimiento de las normas en la materia de su competencia. Durante la presente anualidad se han realizado 55 operativos en diferentes Centros de Rehabilitación.

Los hallazgos y recomendaciones pertinentes son emitidos en el momento al Director o encargado del Centro con el compromiso de que a la siguiente revisión dicha recomendaciones hayan sido atendidas.

(...))».

➤ **León.**

« (...)

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social, encabezó el proyecto "Rehabilitación Posible", donde la Dirección General de Salud tuvo colaboración. El proceso se llevó a cabo de la siguiente manera:





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Se manifiesta que, para la fecha del presente documento, la Dirección General de Salud realizó 16 canalizaciones.

Por lo anterior, no es óbice mencionar que es competencia del Estado el fomentar la creación de centros de rehabilitación de atención a las adicciones, pues la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, establece en su artículo 158 Quáter que "Para el tratamiento de enfermedades derivadas del alcoholismo, la Secretaría de Salud del Estado fomentará la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece alguna enfermedad derivada del alcoholismo. Los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación deberán:

I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen; y

II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones estatales, nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades, características y posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen. La ubicación de los centros, se basará en estudios epidemiológicos de las enfermedades derivadas del alcoholismo en cada región del Estado".

De igual manera, la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, estipula que la vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento es consciente de la importancia de la prevención y atención de enfermedades derivadas de adicciones, pues contamos con las siguientes acciones, estrategias, programas y funciones:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

- *En el Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024, indica que León cuenta con cinco centros para la atención de adicciones de carácter público y además implementa el proyecto de Prevención de Enfermedades, Adicciones y Educación Nutricional, con la finalidad de implementar campañas y talleres de prevención y formación de hábitos saludables y nutricionales, basado en el modelo islandés "Planet Youth", en concordancia con el Consejo Estatal citado en el inciso c) de estas observaciones.*
- *En otro rubro, desde junio de 2019 se creó el Consejo Consultivo de Salud, órgano colegiado integrado por la ciudadanía y por servidores públicos, que plantea como uno de sus objetivos principales la prevención de adicciones y salud mental.*
- *En el nuevo Reglamento Interior de nuestra Administración Pública Municipal, publicado en octubre de 2021, se establece una unidad administrativa que atiende esta problemática de salud pública, la cual es la figura del Comisionado de Prevención y Atención Ciudadana adscrito a la Secretaría de Seguridad, el cual tiene como una de sus funciones esenciales el desarrollo de estrategias que permitan combatir las adicciones en el Municipio.*

(...))»

➤ **Romita.**

«(...)

Primero: Este H. Ayuntamiento Constitucional de Romita. Gto., Administración 2021-2024, aprueba darse por enterado y para el cabal cumplimiento de este exhorto se instruye al titular del Sistema de Seguridad Pública de este Municipio, para que realice los operativos correspondientes y dentro de sus facultades verifiquen los centros de rehabilitación.

Segundo: Se instruye al Titular de Protección Civil y Salud, para que, en los mismos términos del punto anterior del presente acuerdo. para que dentro de sus facultades verifique e inspeccione estos centros de rehabilitación; y

(...))».



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

➤ **San Diego de la Unión.**

«(...)

(...) en alcance al exhorto efectuado con el oficio circular número 305. suscrito por la Comisión de Salud Pública del Congreso de Estado de Guanajuato. se le comunique a dicha Comisión, que en este municipio no se cuenta con Centros de Rehabilitación de atención a las adicciones. Sin embargo, se gira la instrucción al Director de Seguridad Pública y Movilidad de esta circunscripción, para que colabore. en su caso, con el Secretario de Seguridad Pública del Estado. para que apoye en el exhorto que se le ha realizado y así pueda contribuir a la realización de operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares. Asimismo, se pide al Director del Sistema DIF, que este permanentemente atento a detectar la posible comisión de delitos dentro de los Centros de Rehabilitación en los que se tengan personas de este municipio, a efecto de que realice los reportes correspondientes.

(...))»

- **San Francisco del Rincón.** Tuvieron por recibido y enterados de las gestiones a realizar para el estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo, dejándose a disposición de los integrantes del ayuntamiento. Se turnó a las direcciones de Seguridad, Tránsito y Vialidad, así como Protección Civil y Salud Municipal para su revisión, análisis y, si fuera el caso, dentro de su competencia realicen las acciones de manera coordinada con respecto a los centros de rehabilitación de atención a las adicciones que operan en ese municipio, debiendo informar al pleno del ayuntamiento para su conocimiento.

Asimismo, adjuntaron el oficio circular 00003749, de fecha 28 de julio de 2023, suscrito por el director de Protección Civil, mediante el cual hace de conocimiento al secretario del Ayuntamiento los Centros de Rehabilitación que se encuentran registrados y que cumple con las medidas de seguridad en materia de protección civil, indicando ser los siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN MICHOACAN A.C., UBICADO EN CAMINO AL OJO DE AGUA # 108, DE LA COLONIA BARRIO DE GUADALUPE.

CENTRO DE REHABILITACION DE LOS PUEBLOS DEL RINCON AC., UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 108, DE LA COLONIA BENIO JUAREZ.

CENTRO DE AUTOAYUDA PARA JOVENES Y ADULTOS SEMILLA DE VIDA, ESPERANZA, AMOR Y FE A.C., UBICADO EN ALLE BRASIL# 414, DE LA COLONIA RENOVACION.

GRUPO NUEVA FLOR A.C., UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMIREZ # 913, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.

De igual manera adjuntan el oficio DGSCITYV/3520/2023 de fecha 28 de julio de 2023, suscrito por el director general de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, dirigido al secretario del Ayuntamiento, en el que precisa *la participación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través del área de Prevención del Delito, como se refiere a continuación:*

1. Al mes de junio de 2023 se detectaron 12 centros de rehabilitación operando en el municipio, de los cuales 5 cuentan sólo con el aviso de funcionamiento a la COFEPRIS; 1 se encuentra pendiente de hacerlo y 6 no lo tienen. (se anexa lista).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCIÓN	DIRECTOR GENERAL	NOMBRE DEL ENCARGADO	TELEFONO	POBLACIÓN APROXIMADA	EQUIPO DE APOYO Y TRATAMIENTO	MENORES DE EDAD	AVISO DE FUNCIONAMIENTO	REGISTRO ANTE EL SISTEMA DE SALUD ESTATAL	INTERNOS CON MEDIDAS CAUTELARES	PERMISO DE SUJEO
Fundación Arcaña Muñoz Ferrer	Calle San Luis # 128, colonia el Llano	Carolina Esteyl Alcalá Díaz	Carolina Esteyl Alcalá Díaz	4761449619	22/25	Deporte, psicólogo, INAEBA, Doctor, Nutriólogo y Guía Espiritual.	No	No	No	No	
Fundación Arcaña Muñoz Varón	Calle 20 de enero #420, Colonia Fraccionamiento San Miguel	Carolina Esteyl Alcalá Díaz	Francisco Javier Hernández Cabrera	4761284605	32/40	Deporte, psicólogo, INAEBA, Doctor, Nutriólogo y Guía Espiritual.	No	No	No	No	
Semillas de Vida, Esperanza, Amor y Fe A.C. varón	Calle Pinar #134, colonia monte Verde	Alejandro Trujillo García	Juan José Flores Alvarado	4766880343	11 de 30	Psicología, INAEBA, Consejería en Adicción, Espiritualidad.	No	Si	Si	No	
Semillas de Vida, Esperanza, Amor y Fe A.C. varón	Calle Brasil #414, Colonia Renovación	Alejandro Trujillo García	Germán Vallesillo Colazo	4773476901	93	Psicología, Médico, Psiquiatra, Espiritualidad, INAEBA	No	Si	Si	No	
Centro de los Pueblos del Río A.C. varón	Calle Benito Juárez #308, Colonia Benito Juárez	Juan José Sandoval Pacheco	Jesús Camargo Palma	4761244156	69 de 70	Psicología, Espiritualidad, Nutriólogo, Doctor, INAEBA,	No	Si	En Proceso	1	Proceso de Renovación
Centro de los Pueblos del Río A.C. varón	Calle Benito Juárez #101, Colonia Benito Juárez	Juan José Sandoval Pacheco	Liliana Rodríguez Magaña	4765877438	26 de 26	Psicología, Nutrición, Médico, Consejería.	No	Si	En Proceso	No	Proceso de Renovación
Centro de los Pueblos del Río A.C. varón	Privada Rangul #305-B, La Estación	Juan José Sandoval Pacheco	Luis Orozco Rodríguez	4775464400	35 de 36	Médico, Nutrición, Consejero, Psicología y INAEBA.	No	Pendiente	Pendiente	No	
CRREAD	Bivd. Ojo de Agua #108, Colonia Barrio de Ojo	Albino Cuevas Mendoza	Guillermo Hernández Sánchez	4767443255	25	Médico, Psicología, Nutrición y Espiritualidad	No	No	No	No	
Grupo Nueva Flor	Bivd. Ignacio Ramírez #913, Franc. San Miguel	Miguel Ángel Sánchez	Felipe Mesa Frausto	4760880902	45	psicología, Nutrición, Médico y Terapia	No	Si	No	No	
Adictos Marginados en Atención y Recuperación A.C.	Calle Matamoros #104 Colonia Centro	Julio Cesar Arenas Ojeda	José Ernesto Hernández Camargo	4761038084	30 prs.	Psicología y Doctor	No	No	No	No	No
Instituto Mexicano de Compasión	Calle Allende #307 norte colonia Zona Centro	Juan José Cano	Alejandro Barba	No cuenta con Telefono	10 prs.	Espiritualidad	No	No	No	No	No
Clinica Nuevo Despertar	Calle Allende #213, colonia Centro	Nestor Díaz	No Cuenta	4761505156	10 prs.	Psicología, Doctor y Consejero	No	No	No	No	No

2. En el Registro de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de las Adicciones, reconocido por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) NO se encuentra registrado ninguno de estos establecimientos (información proporcionada por los responsables de los centros).

3. El área de Prevención del Delito ha visitado 6 centros de rehabilitación, entre los años 2021, 2022 y lo que va de 2023, atendiendo un total de 1,318 personas a quienes se brindaron capacitaciones, pláticas y talleres con temas de inteligencia emocional, valores, integración grupal y personal, emociones, comunicación asertiva y amistades positivas, entre otros.

4. En este sentido, aunque las actividades resultan de interés para los participantes, no es posible tener una medición de la eficacia de las mismas, debido a que no se da seguimiento individual de las personas internadas, y nuestras intervenciones son a petición del centro.

5. Por lo antes expuesto, desde la perspectiva del área de Prevención del Delito identificamos como un área de oportunidad la creación de una instancia especializada e interinstitucional, dependiente de Salud Municipal, para atender de manera integral cada caso y dar seguimiento observable.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Adjuntan además el oficio circular SM/DIRECCIÓN/263/2023, de fecha 28 de julio de 2023, suscrito por el director de Salud Municipal, dirigido al secretario del Ayuntamiento, en el que indica:

En el municipio de San Francisco del Rincón la regulación de la operación de los Centros de Rehabilitación de atención a adicciones es regulada a través de la Jurisdicción VIII de la Secretaría de Salud; a través del área de salud mental se supervisa y asesora a los centros en cuestión para el cumplimiento de la norma NOM-028-SSA2-2009, la eficiencia de dicho proceso se evalúa en base a los centros de rehabilitación que logran certificación, para lo cual es importante señalar que en el municipio de San Francisco del Rincón, ningún centro de rehabilitación está certificado.

Las áreas de oportunidad detectadas son las siguientes:

- *Realizar acuerdos de coordinación con la jurisdicción VIII para coadyuvar a la certificación de los centros de rehabilitación del municipio.*
 - *Actualizar el reglamento de la Dirección de Salud Municipal para sustentar la intervención en los centros de rehabilitación de atención a adicciones.*
-
- **Santiago Maravatio.** Comunica darse por enterado.
 - **Tarimoro.** Refiere darse por enterado y dar seguimiento.
 - **Uriangato.** Comunica darse por enterado y turnó a la dirección de Seguridad Pública para su atención.
 - **Yuriria.** Indica darse por enterado y turnarse a la Comisaria de Seguridad Pública para atención y debida respuesta, proporcionando directamente al Congreso del Estado la información solicitada.
 - **Jaral del Progreso.** Comunica darse por enterado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Por otra parte, el 26 de agosto de 2023 la secretaría técnica de la comisión remitió vía correo electrónico a quienes integran la Comisión de Salud Pública el documento en el que se concentró las información recibida.

Posteriormente, el 29 de agosto de 2023 se desahogó la mesa de trabajo, con el objetivo de analizar la propuesta de punto de acuerdo e información proporcionada, en la que se contó con la asistencia de manera presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez, de la diputada Noemí Márquez Márquez y del diputado Ernesto Millán Soberanes, integrantes de dicha comisión; y, de los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce y Rodrigo Navarrete Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y licenciado Pablo Fernando Galván Aguilar del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como la secretaria técnica de la comisión.

Durante el desarrollo de la mesa de trabajo intervino la diputada Noemí Márquez Márquez, quien refirió que conforme a la información recibida, en el Estado se cuenta con centros de tratamiento residencial en adicciones reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones, contarse con los Lineamientos para las Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones con Modalidad Residencial 2023, emitidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones, así como disponer del proyecto de mejora de centros de tratamiento residencial en adicciones. La Secretaría de Salud del Estado a través de la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercer atribuciones de regulación, control y fomento sanitario, conforme a sus facultades y lo establecido en el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario, que celebran la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Guanajuato. Llevarse a cabo actividades de fomento sanitario, donde se invita a los centros de rehabilitación para que se acerquen a la jurisdicción sanitaria y/o al Consejo Estatal de la Comisión Nacional contra las Adicciones, con la finalidad de propiciar la participación en los programas contra las adicciones, promoviendo así la mejora continua en los servicios que ofrezca. En cuanto a exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los 46 ayuntamientos, coincide en que una de sus principales funciones es la de velar por la protección de los ciudadanos, no así en lo que corresponde a la sanción por la comisión de delitos, por tanto, el exhorto no está dirigido a la autoridad competente; por lo que, dada lo manifestado por las secretarías de Salud y de Seguridad Pública, así como por los municipios, consideraba haberse quedado sin materia la propuesta de punto de acuerdo.

A la conclusión de la mesa de trabajo la presidencia de la comisión instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo y fuera agendado en la siguiente reunión de la comisión.

II. Consideraciones.

En la propuesta de punto de acuerdo se plantea el exhortar al Secretario de Salud para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones. A este respecto, es de mencionar rubros contenidos en la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado -inserta en párrafos previos-, recibida con motivo de la petición efectuada por esta Comisión de Salud Pública.

Por lo que hace a la emisión del protocolo, precisa la dependencia que, como parte de la NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

las adicciones, la Comisión Nacional contra las Adicciones emite los Lineamientos para las Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos Especializados en el Tratamiento de las Adicciones con Modalidad Residencial 2023, cuyo objetivo es fortalecer el atender la normatividad e incidir en el acceso efectivo de la población a servicios de calidad para el tratamiento y rehabilitación en adicciones, mediante visitas de supervisión y seguimiento en establecimientos especializados en el tratamiento en adicciones con modalidad residencial, encaminadas a identificar áreas de oportunidad, proporcionar asesoría, capacitación y sensibilización en cuanto a los derechos humanos de las personas usuarias.

Por su parte, la Red de Salud Mental y Adicciones del Estado, conforme al tipo de tratamiento que se otorga en los establecimientos de rehabilitación de tratamiento en adicciones, elige la cédula a aplicar, establecidas por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC).

Aunado a ello, a través de la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercer atribuciones de regulación, control y fomento sanitario conforme a sus facultades y lo establecido en el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebrado con la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Guanajuato.

Las acciones estar enfocadas a vigilar el cumplimiento de la NOM-028-SSA2-2019, para el control y prevención de las adicciones, en particular lo referente a estructura física, manuales técnico-administrativos, Instalaciones y equipo apropiado para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con el tipo de modelo de atención que brinden, e instalaciones específicas necesarias para dar atención.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Llevarse a cabo acciones de fomento sanitario, e invitar a los centros de rehabilitación se acerquen a la jurisdicción sanitaria y/o al Consejo Estatal de la Comisión Nacional contra las Adicciones, y propiciar la participación en los programas contra las adicciones y la mejora continua.

Ser una de las estrategias prioritarias el Programa Estatal de Prevención y Atención de Adicciones en cuanto a la implementación del Proyecto de Mejora de Centros de Tratamiento Residencial en Adicciones.

Además de disponer de los lineamientos mencionados llevar a cabo acciones de regulación, control y fomento sanitario, y de prevención; contarse con el Modelo de Atención en Adicciones operado a través de la Red de Servicios de Salud Mental y Adicciones en los 46 municipios.

Como parte de la infraestructura disponer de 9 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones, un Centro de Atención Integral en Adicciones, un Centro de Atención y 8 Centros Reconocidos ante la Comisión Nacional contra las Adicciones para el tratamiento de internamiento residencial, así como de planes estratégicos.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta de exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, es de atender lo compartido por la Secretaría de Seguridad Pública en cuanto a los ámbitos de competencia de dicha dependencia y de los municipios, tomando en consideración que si bien la seguridad pública corresponde a los tres órdenes de gobierno, cierto es que su actuar debe ser dentro de estos, así como observase ante la celebración de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

convenios, como lo son los convenios de colaboración suscritos a que alude la Secretaría de Seguridad Pública. Similar circunstancia prevalece ante la pretensión de exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado, en el sentido de investigar y sancionar la posible comisión de delitos, en virtud de carecer de atribuciones para su realización.

Por consiguiente, tomando en cuenta el propósito de la propuesta de punto de acuerdo, concatenado con la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, los ayuntamientos, así como lo expuesto en la mesa de trabajo, quienes dictaminamos estimamos la no procedencia de la propuesta de mérito.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

A C U E R D O

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, por lo que se ordena su archivo definitivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Secretario de Salud, Daniel Díaz Martínez para que emita un protocolo de atención de las adicciones e implemente operativos para vigilar la forma en que operan los Centros de Rehabilitación en el tratamiento de las adicciones; así como exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Estado y a sus homólogos en los 46 municipios del Estado para que de manera coordinada y permanente realicen operativos en los Centros de Rehabilitación que operan en la entidad, a fin de detectar, investigar y sancionar la posible comisión de delitos dentro de dichos lugares, registrada con número de expediente legislativo digital 294/LXV-PPA

Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo en cuestión.

Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2023
La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Firma electrónica certificada

Dip. Noemí Márquez Márquez
Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla
Firma electrónica certificada

Dip. Angélica Casillas Martínez
Firma electrónica certificada

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Firma electrónica certificada